

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES ADICIONALES, CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. Nº 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, A 23 FAMILIAS, PERTENECIENTES AL GRUPO "COMITÉ PRO CASA EL COIPO", DE LA COMUNA DE MONTE PATRIA, DE LA REGIÓN DE COQUIMBO/

SANTIAGO, 21 DIC. 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **14440**

VISTO:

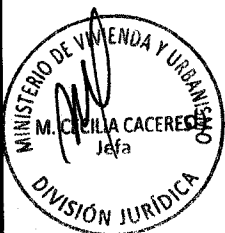
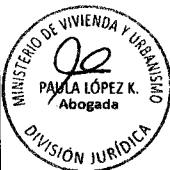
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda, para asignar directamente por resoluciones fundadas hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos, para la atención proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la recontractación de obras luego de un término anticipado del contrato original;
- b) La Resolución Exenta Nº 8.315 (V. y U.) de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta Nº 2.488, (V. y U.), de fecha 28 de abril de 2014, que modifica Resolución Exenta Nº 9.152, (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones y aprueba nómina complementaria de grupos seleccionados, entre los que se encuentra el grupo "Comité Pro Casa El Coipo", código 85060, de la comuna de Monte Patria, de la Región de Coquimbo;
- d) El Oficio Nº 4.274, de fecha 6 de septiembre de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el cual solicita incremento en los montos de subsidio otorgados a 23 personas, pertenecientes al grupo "Comité Pro Casa El Coipo", de la comuna de Monte Patria, quienes se adscribirán al proyecto habitacional "El Coipo", código 138099, de la comuna ya señalada;
- e) El Oficio Nº 4.408, de fecha 13 de septiembre de 2017, del Director (S) del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el cual se reitera solicitud de incremento y corrige los montos requeridos para las personas pertenecientes al grupo "Comité Pro Casa El Coipo";
- f) El Ord. Nº 660, de fecha 26 de octubre de 2017, de la Jefa de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, que otorga opinión favorable respecto de la solicitud expuesta en el Oficio citado en el Visto e) precedente, y

CONSIDERANDO:

- a) Que tal como señala en el Oficio citado en la letra d) de los Visto, las personas pertenecientes al grupo sin proyecto "Comité Pro Casa El Coipo", beneficiado mediante la Resolución citada en la letra c) de los Visto, requieren de incremento en los montos de subsidio otorgados originalmente, a fin de financiar el proyecto habitacional "El Coipo", de la comuna de Monte Patria, al cual se encuentran asociados;
- b) Que tal como se expone en Oficio citado en la letra e) de los Visto y en el documento "Informe de Recomendación de Asignación de Recursos Adicionales para Proyecto FSEV - CNT "Loteo con Construcción Simultanea El Coipo, comuna de Monte Patria", el proyecto de vivienda "El Coipo", al cual se encuentran asociadas las familias que conforman el grupo "Comité Pro Casa El Coipo", se encuentran en evaluación en el sistema informático UMBRAL, cuyo presupuesto, se encuentra aprobado por el Departamento Técnico del SERVIU de la Región de Coquimbo, por un monto de 23.399,16 Unidades de Fomento, no obstante el monto de subsidio con el que cuenta actualmente el grupo antes señalado para el financiamiento del proyecto "El Coipo", es de 15.714,5 Unidades de Fomento;
- c) Lo indicado en el Oficio citado en la letra f) de los Visto, mediante el cual la Jefa de División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, recomienda técnicamente la solicitud de asignación directa para los 23 integrantes del comité "Comité Pro Casa El Coipo", por un monto total de **7.684.66 Unidades de Fomento**;

Que el proyecto habitacional "El Coipo", de la comuna de Monte Patria, dará solución habitacional definitiva a las 23 personas integrantes del grupo sin proyecto "Comité Pro Casa El Coipo", quienes se encuentran beneficiadas con un subsidio del Programa Fondo Solidario de



RESOLUCIÓN:

- Otórgase un subsidio adicional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, por un monto de **334,12 Unidades de Fomento**, a cada una de las 23 personas que se identifican a continuación, quienes integrarán el proyecto habitacional "El Coipo", 138099, de la comuna de Monte Patria;

N°	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Rut	DV
1	ELIZABETH VICTORIA	BARRAZA	ROJAS	16849026	7
2	YARITZA MACARENA	BARRAZA	ROJAS	18011520	K
3	BENILDA EUGENIA	BARRAZA	CORTÉS	13208917	5
4	NOELFA DIONILA	CARVAJAL	ROJAS	8924512	5
5	ELIANA MARÍA	CARVAJAL	CARVAJAL	14594641	7
6	PAMELA DEL CARMEN	CARVAJAL	CARVAJAL	11939411	2
7	MANUEL ARIEL	CARVAJAL	CARVAJAL	16664042	3
8	JUDY DEL ROSARIO	CARVAJAL	CARVAJAL	9690167	4
9	ERNESTO LEONOR	CARVAJAL	ROJAS	10927619	7
10	EDUARDO ANTONIO	CARVAJAL	CARVAJAL	15040626	9
11	MAGALY JEANETT	CORTÉS	CORTÉS	11938530	K
12	MIRIAM MARGARITA	CORTÉS	CORTÉS	10940354	7
13	LAURA PAULINA	CORTÉS	CORTÉS	16109844	2
14	CARMEN GLORIA	CORTÉS	ROJAS	11726830	6
15	PETRONILA DEL TRÁNSITO	HERRERA	CASTILLO	4387809	3
16	MANUEL JESÚS	LÓPEZ	CARVAJAL	5181823	7
17	BELLA LUZ	PEREIRA	GALLEGUILLLOS	12397498	0
18	MADELEN YAMILETH	PRADENAS	BARRAZA	15574950	4
19	SILVIA VERÓNICA	RIVERA	RIVERA	14606531	7
20	NICOLE JEANINA	ROJAS	HERRERA	16672300	0
21	WILSON PATRICIO	ROJAS	BARRAZA	13536154	2
22	JENARO MOISÉS	VEGA	ORREGO	6589915	9
23	CRISTIAN JAIME	VILLARROEL	VEGA	13535090	7

- Establécese que corresponde al SERVIU de la Región de Coquimbo considerar la exepción del IVA dispuesta en la Reforma Tributaria para el tipo de obras contempladas en la ejecución del proyecto "El Coipo", de la Comuna de Monte Patria, de la Región de Coquimbo, según la Ley N° 20.780, que modifica e introduce ajustes al sistema de tributación y según la Ley N° 20.899, que simplifica el sistema de tributación;
- Establécese que con los recursos otorgados por la presente resolución, el SERVIU de la Región de Coquimbo deberá garantizar que se ejecute el proyecto en su totalidad;
- Los montos de subsidios adicionales asignados mediante la presente Resolución, ascendentes a **7.684,66 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el año 2017, para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda de la Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA SABALL ASTABURUAGA
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



Jocelyn Figueroa Yousef

JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SEREMI Y SERVIU REGIÓN DE COQUIMBO
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SIAC
- SECRETARÍA DPH
- LEY 20.285 ART. 7/G
- OFICINA DE PARTES

[Handwritten mark]

